

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 499
Carrera de Pedagogía en Física de la
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

En base a lo acordado en la octogésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 6 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Física presentado por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 85, de fecha 6 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Física de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de septiembre de 2015 la Agencia AcreditAcción firma contrato por la licitación pública ID N° 4469-57-LP15, según decreto exento N° 3478/2015 de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
3. Que los días 19, 20 y 21 de agosto de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 8 de septiembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 2 de octubre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 85 del 6 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y completa, siendo coherente con los propósitos de la facultad y con los de la institución. Asimismo, el perfil es capaz de orientar de manera adecuada el plan de estudio. Contiene de manera apropiada los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para un egresado de este programa académico. Por otra parte, se observa que el perfil de egreso es revisado de manera periódica para su ajuste en caso de ser necesario.

En cuanto a la estructura curricular se observa consistencia, coordinación y coherencia entre los objetivos de la carrera y los programas de cursos. Las asignaturas de la carrera logran integrar de manera adecuada actividades teóricas y prácticas, garantizando la experiencia de los alumnos en labores de terreno. El plan de estudio es evaluado en cuanto al grado de consistencia, como también al nivel de conocimiento que los alumnos posean de éste.

Los criterios y mecanismos para ingresar a la carrera son apropiados para las características de ésta y se encuentran claramente establecidos, como también difundidos. La unidad cuenta con recursos de aprendizaje que son aprovechados por los profesores para cumplir los objetivos de los cursos. Estos recursos y materiales de aprendizaje son suficientes y actualizados.

Se constata que la unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos de manera adecuada, logrando recabar la información necesaria para introducir cambios cuando lo

amerita. Asimismo posee un sistema que le permite medir la efectividad de enseñanza en cuanto a la duración real respecto a la oficial de la carrera. Por otra parte, la carrera desarrolla procesos de seguimiento de egresados, utilizando los datos recogidos para actualizar y perfeccionar los planes de estudio.

La vinculación que la carrera mantiene con el medio en el que se inserta se expresa a través de investigaciones, extensión y servicios. También se observa que la carrera genera vínculos relevantes con los establecimientos educacionales, pero que sin embargo, las actividades de vinculación son más bien de extensión y no consideran los requerimientos de dichos establecimientos. Si bien no existe una política particular de la unidad para el seguimiento de los egresados, la carrera logra este objetivo por medio de una unidad transversal institucional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional que facilita el logro del plan estratégico propuesto. El cuerpo directivo superior cautela el cumplimiento de los propósitos de la unidad y está compuesto por académicos capacitados para estas funciones. Se observan mecanismos adecuados para evaluar de manera periódica el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Se requiere potenciar la participación de egresados de la carrera y sostenedores de establecimientos educacionales.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee la experiencia necesaria para impartir las diferentes asignaturas, también se observa adecuado en número para las exigencias de la carrera. Asimismo se observa que la unidad facilita el acceso a perfeccionamiento. Si bien se constata la presencia de una política adecuada de incorporación, jerarquización y promoción, se requiere definir de mejor manera el desarrollo y capacitación de académicos jóvenes. Por otra parte, la unidad cuenta con personal administrativo calificado y adecuado en número.

La infraestructura a la que puede acceder la carrera es adecuada para las necesidades académicas, ya que cuenta con talleres, laboratorios, materiales de aprendizaje y recursos bibliográficos suficientes y de calidad. La unidad posee vínculos con establecimientos educacionales que permiten a los alumnos realizar sus prácticas de manera apropiada. Asimismo, la institución cuenta con un programa básico de bienestar estudiantil que les ofrece apoyo psicosocial a los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Dichos propósitos se encuentran alineados con las definiciones institucionales y cuentan con mecanismos de revisión periódica que aseguran su cumplimiento. La declaración de principios y propósitos de la carrera contempla las características y estándares que debe poseer un profesional egresado de la carrera.

La publicidad entregada por la carrera es clara y expresa de manera fiel la realidad otorgada a los estudiantes. En cuanto a la información recogida por la unidad, ésta se encuentra disponible para la consulta de los estudiantes y académicos. Se observa la existencia de normativas y reglamentación que establece derecho y deberes de docentes y alumnos.



La unidad es capaz de demostrar autorregulación en cuanto a sus procesos formativos, logrando mostrar avances y superación de debilidades desde la acreditación anterior. El análisis de las debilidades y fortalezas del programa fue crítico y realista. El informe de acreditación fue conocido y validado por la comunidad académica. No obstante, se observa menos socialización del proceso hacia egresados y empleadores.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Física de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Física de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 19 de noviembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Física de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción